



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/743

## ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29 DE OCTUBRE DE 2021

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021

<p><b>ASISTENTES:</b></p> <p><b><u>Sra. Alcaldesa-Presidenta:</u></b></p> <p>D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez</p> <p><b><u>Sres. Concejales y Concejalas:</u></b></p> <p>D. Eugenio del Álamo del Campo</p> <p>D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño</p> <p><b>AUSENTES</b></p> <p>D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibáñez</p> <p>D. Juan Manuel Martín Arroyo</p> <p>D. Enrique Villajos Vidal</p> <p>D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña</p> <p>D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño</p> <p>D. Juan José Barros Alameda</p> <p><b>SECRETARIO:</b></p> <p>D. Dato Díaz Buenestado.</p>	<p>En el municipio de El Robledo, siendo las catorce horas del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen los Sres. Concejales y Concejalas arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de proceder a celebrar <b>sesión extraordinaria y urgente</b> del Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez, asistidos del Secretario de la Corporación, Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.</p>
---	---

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación.

#### 1º- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad.

**2º- Aprobación de la factura emitida por CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A., respecto al contrato para la renovación del alumbrado público exterior.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/743

## ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29 DE OCTUBRE DE 2021

Considerando la contratación celebrada por este Ayuntamiento para el suministro e instalación de luminarias Led para la RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, la cual viene precedida de una Resolución favorable de concesión de subvención por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), según lo establecido en el RD 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Visto que por acuerdo de Pleno de 15 de octubre de 2020 fue adjudicado el contrato a la empresa CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A., CIF A59920330, por el precio de 148.075,65 euros (IVA incluido), formalizado con fecha 19 de febrero de 2021.

Visto que, por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2021, se aprobó la modificación del contrato por las razones que constan en el expediente, encomendando a dicha empresa el suministro y ejecución de las prestaciones contenidas en el Proyecto modificado cuyo importe es de 157.007,40 euros (IVA incluido).

Vista el acta de recepción y certificación final de 30 de septiembre de 2021, así como la factura remitida con fecha 30 de septiembre de 2021; factura VENTAREGIS/FVR21-1346, por importe total de 157.007,40 euros (IVA incluido).

Dado que existe crédito en el Presupuesto del ejercicio 2021 y, en virtud de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en los artículos 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 55 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de la Secretaría-Intervención, el Pleno, con el voto favorable de la Sra Alcaldesa y del Concejal D. Eugenio del Álamo del Campo, y la abstención del Concejal D. Juan Manuel Rodríguez Ormeño, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la recepción y certificación final de lo ejecutado, según el acta de 30 de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 2



Ayuntamiento de El Robledo

Expediente: ELROBLEDO2021/743

## ACTA PLENO SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE 29 DE OCTUBRE DE 2021

septiembre de 2021.

**SEGUNDO.** Aprobar la factura FVR21-1346, por importe total de 157.007,40 euros (IVA incluido), emitida en relación con el suministro e instalación de luminarias Led para la RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, y disponer y reconocer la cantidad de 157.007,40 euros a favor de la contratista CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI S.A., CIF A59920330.

**TERCERO.** Dar cuenta del presente acuerdo a la Alcaldía, a efectos de que emita la correspondiente ordenación del pago de la cantidad de 157.007,40 euros con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de 2021, y posteriormente a Intervención y a Tesorería, a fin de que se haga efectivo el pago ordenado y se practiquen las anotaciones contables correspondientes a la ordenación de pagos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.dipucr.es/municipios/el-robledo>

página 3